



SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



Comunicado N.º 30



12 de mayo de 2025

48 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

CALENDARIO LABORAL 2025

A MEDIADOS DE MAYO, INTOLERABLE

Hoy 12 de mayo con presencia del **SINDICATO LIBRE**, ha tenido lugar la reunión del **calendario laboral 2025**. **Se ha manifestado una total disconformidad puesto que, a mediados de mayo reúnan a los representantes de los trabajadores** para abordar un asunto que tenía que estar cerrado el último trimestre del pasado año. La reunión de hoy bien se podía haber aprovechado para abordar el calendario laboral de 2026, porque la Semana Santa de 2025, ya no tiene sentido negociarla.

Es fundamental abordar la jornada laboral de 35 horas, son ya 5 años donde hay compañeros que realizan 35 horas, otros 37,5 h. o 40 h., es una discriminación que hay que regular, así como el teletrabajo.

El borrador presentado por **CORREOS** da a entender que dependiendo de la unidad se podrá modificar el horario, se ha solicitado que se aclare cómo se va a respetar la conciliación de la plantilla. En oficinas de Atención al Cliente donde el pasado verano se cerró el turno de tarde, se ha solicitado adelantar el cierre una hora en horario de mañana para atender a todos los clientes que están en la sucursal. Esto generó que compañeros salieran hasta 90 minutos más tarde de su horario sin compensación alguna.

Vacaciones: Los días 31 se disfrute de vacaciones cuando se solicita solo la segunda quincena como así se ha reconocido en una sentencia. Que los porcentajes en vacaciones sean mayores para que pueda beneficiar a más personal, ya que este año no se han negociado. No se están considerando las circunstancias personales y familiares de los trabajadores, lo cual vulnera criterios de equidad y el principio de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. No cumplir el calendario ni comunicar adecuadamente los turnos y descansos afecta a la salud mental de la plantilla y crea tensiones innecesarias.

1.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#) 

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)





SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES



48 años
en
Correos

diferente@sindicatolibre.com

El **SINDICATO LIBRE** es conocedor de casos donde arbitrariamente el responsable de la unidad ha decidido que los días adicionales de vacaciones, no vayan pegados a las mismas. Esto no se puede decidir unilateralmente cuando la regulación indica expresamente, que “Van pegados”. Igualmente se ha solicitado que, en los asuntos propios, se eliminen las necesidades del servicio de manera abusiva, como el intento de aplicar el art. 33 en el periodo vacacional con el porcentaje del 33% por quincenas.

El **SINDICATO LIBRE** ha interpuesto denuncias en Inspección de Trabajo por no estar en los tablones de los centros de trabajo con fecha 30 de abril los porcentajes y número de trabajadores que pueden disfrutar sus vacaciones tal y como marca el Convenio.

Campaña de Navidad: No queda claro que se pueda disfrutar de dos días de asuntos propios sin penalización, dejando abierto a su modificación, algo que no beneficia y tampoco transmite seguridad que publiquen un calendario laboral donde se deja todo abierto.

El SINDICATO LIBRE ha exigido:

- Que se detenga la imposición de vacaciones de forma inmediata, hasta que el calendario laboral esté debidamente aprobado y publicado.
- Que se negocie el calendario con rigor y respeto en tiempo y forma, eliminando frases que dan lugar a confusión como que “en todo caso el empleado tendrá derecho, si es su voluntad, al disfrute de al menos 15 días en el periodo de julio a septiembre”.
- Que se garantice el cumplimiento de los porcentajes y criterios fijados, respetando la situación personal de cada trabajador.

Para más información se pone a tu disposición, los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.

2.

¡No te pierdas nada!; SÍGUENOS: [Web:](#)

[Facebook:](#)



[Instagram:](#)



[WhatsApp:](#)

